

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA



HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS RESP. ELAB. y ACT. PORTAL TRANSPARENCIA	
RECIBIDO	
Fecha: 20/05/17	Hora: 14:50hr
Firma: [Firma]	Folios: 01

25 MAYO 2017

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
PEDATARIA

Reg. N° 2377

Resolución Directoral

Lima, 25 MAY 2017

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 000480, conteniendo el Informe Técnico N° 080-2017-OEA-HEP/MINSA, de fecha 19 de mayo de 2017, suscrito por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo en el numeral 23.4, establece "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, mediante Formato N° 12-2017-OEA-HEP/MINSA, de fecha 13 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 001-2017-HEP para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Equipo Biomédico - Tomógrafo", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, a través de la Resolución Administrativa N° 14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA;

Que, en ese sentido, con Informe Técnico N° 080-2017-OEA-HEP/MINSA, de fecha 19 de mayo de 2017, el Director Ejecutivo de Administración, propone a los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Concurso Público N° 001-2017-HEP para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Equipo Biomédico - Tomógrafo", precisando que la propuesta ha sido realizada teniendo en cuenta los precitados artículos, para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;



Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta viable designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2017-HEP para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Equipo Biomédico - Tomógrafo";

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Jefatural N° 010-2017/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité de Selección del Concurso Público N° 001-2017-HEP para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Equipo Biomédico - Tomógrafo", el cual estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Méd. Máximo Camiña Quispe	Presidente
Eco. Ruth Rocio Moreno Galarreta	Miembro
Ing. Eloy Vladimir Arango Huamani	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Méd. Luis Arturo Chiroque Molero	Presidente
Eco. Jesús Esther Roldan Chorrillos	Miembro
Bach. Mario Salvador Pinto del Pozo	Miembro

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1º, a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 1º.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HATENIDO A LA VISTA

FWRN/DCEO/dceo

Distribución CC:

- O. Ejecutiva de Administración
- O. de Asesoría Jurídica
- O. Logística
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 286/453

25 MAYO 2017

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMÁN
FEDATARIA

Reg. N°